

Paso 1: El solicitante obtiene el formulario de solicitud, las instrucciones sobre el proceso de solicitud, y una copia del nuevo Código de bebidas alcohólicas de la ciudad de Dalton procedentes de la Oficina del Secretario de la Ciudad en el City Hall, 300 West Waugh Street, Dalton (Georgia). **Tenga en cuenta que** puede iniciar el proceso de licencia estatal mientras su licencia local esté en su debido proceso. Visite <https://dor.georgia.gov/alcohol-licensing> o llame al (877)-423-6711.

Paso 2: El solicitante debe completar el formulario de solicitud y legalizarlo. La solicitud debe estar en la Oficina del Secretario de la ciudad tres semanas antes de la fecha de reunión de la Comisión de Seguridad Pública para su procesamiento. Las solicitudes recibidas después de las tres semanas de plazo se realizarán el próximo mes en la agenda de la Comisión de Seguridad Pública; siempre que se cumplan con todos los demás requisitos.

Paso 3: Después de la presentación de la solicitud, el solicitante presentará un pago para la cuota de procesamiento de \$200.00 a la Oficina del Secretario de la ciudad. **AHORA ACEPTAMOS VISA, MASTERCARD Y AMERICAN EXPRESS.** También aceptamos dinero en efectivo, cheques o giros bancarios.

Paso 4: El solicitante debe también adjuntar al formulario una encuesta y una declaración jurada de un tasador registrado que la Ubicación de negocios designada en la solicitud cumple con los requisitos de distancia de iglesias, escuelas, etc. Esta encuesta debe ser una encuesta actual completada en el plazo de treinta (30) días previos a presentar la solicitud. El solicitante luego devuelve el formulario de solicitud legalizado y la Declaración Jurada y la Encuesta al City Hall o Ayuntamiento, Oficina del Secretario de la Ciudad, ubicada en 300 West Waugh Street.

Paso 5: El solicitante debe presentar un "Certificado de residencia" (si solicita Paquete de licores destilados) que se pueden obtener del juez del Tribunal Testamentario del condado de Whitfield ubicado en 205 North Selvidge Street, Dalton (Georgia) o una copia de la licencia de conducir de Georgia para todos los demás tipos de licencias.

Paso 6: El solicitante debe proporcionar una copia de los "Estatutos", "Acta constitutiva" o "Certificado de existencia" del Secretario de la Oficina de Estados si se incorpora o constituye o si el negocio es una sociedad de responsabilidad limitada.

Si es una asociación, proporcione una copia del Acuerdo de Asociación.

Paso 7: El solicitante debe proporcionar una copia del "Contrato de Arrendamiento" si procede O una copia de seguridad o escritura de garantía que muestre la propiedad.

Paso 8: El solicitante debe proporcionar una copia del pago del impuesto a la propiedad, es decir, bienes personales o reales para la ubicación que va a tener licencia para bebidas alcohólicas. Esta confirmación puede obtenerse de la Oficina del Comisionado de impuestos del condado de Whitfield.

Paso 9: La Oficina del Secretario de la ciudad luego llevará a cabo una investigación sobre el propietario, el solicitante y el gerente, como se pide en el Código de la ciudad. La Secretaría notificará al Inspector de Edificios de la ciudad y al Inspector de incendios de la ciudad para inspeccionar la Ubicación y las instalaciones para cumplir con los códigos correspondientes. Se recomienda encarecidamente que se ponga en contacto con ellos al 706-275-7401 y 706-278-7363 respectivamente para comprobar el estado de su inspección.

Paso 10: La Oficina del Secretario de la ciudad colocará la solicitud en la agenda de la reunión de la Comisión de Seguridad Pública. El propietario o administrador, el solicitante y el gerente deberán comparecer en la sesión, y la Oficina del Secretario de la ciudad les notificará la fecha, hora y lugar de la reunión.

Paso 11: La Comisión de Seguridad Pública revisará la solicitud y podrá entrevistar al propietario, al solicitante y/o al gerente. La Comisión de Seguridad Pública podrá recomendar luego la aprobación o negación de la solicitud de licencia

al alcalde y al Consejo. Todo el paquete de solicitud completo es entonces enviado de vuelta a la Oficina de la Secretaría de la ciudad.

Solicitud de Licencia de Bebidas Alcohólicas
Proceso para las nuevas aplicaciones
Página 2

Paso 12: Después de completar el paso 11, la Oficina del Secretario de la ciudad colocará la solicitud en la agenda de la próxima reunión del alcalde y el Consejo. La Oficina del Secretario notificará al futuro solicitante en la reunión del Consejo y del Alcalde.

Paso 13: El alcalde y el Consejo revisarán la solicitud en su reunión ordinaria y podrán, a su criterio, entrevistar al propietario, al solicitante y al Gerente. A continuación podrán aprobar o denegar la solicitud.

Paso 14: Después de la aprobación de la solicitud por el alcalde y el Consejo, el solicitante, tan pronto como el siguiente día laboral, puede pagar la cuota de licencia a la Oficina del Secretario de la ciudad en 300 West Waugh Street y se le otorgará una licencia. No se expedirá ninguna licencia hasta que una carta de autorización haya sido proporcionada por ambos, inspector de construcciones e Inspector de Incendios a la Oficina del Secretario de la ciudad. El solicitante debe obtener una licencia válida de alcohol del estado de Georgia antes de vender alguna bebida. Los formularios pueden obtenerse en <https://dor.georgia.gov/alcohol-licensing> Tenga en cuenta que la carga de responsabilidad para obtener una licencia de licores del Estado recae en el solicitante.

Paso 15: Después de la aprobación de la solicitud por el alcalde y el Consejo, el titular de la licencia de cualquier licencia de licor vertido sobre el 20 de cada mes paga un impuesto sobre consumo específico en la cantidad de (3%) de los ingresos brutos de todas las bebidas mezcladas servidas para consumo en las instalaciones.

Paso 16: Después de la aprobación de la solicitud por el alcalde y el Consejo, el titular de la licencia de cualquier licencia de bebidas alcohólicas (excepto: Paquete de tiendas, bares y clubes privados) debe adquirir un certificado de impuestos laborales para la empresa ubicada en las instalaciones autorizadas.

NOTIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTAS DE ALIMENTOS: SOLO LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTAS DE ALIMENTOS PUEDEN SOLICITAR LICENCIA DE LICORES DESTILADOS (LICOR). Los negocios que mantienen una ubicación fija para la venta y el servicio de alimentos y bebidas a los miembros del público en general en un comedor o en instalaciones con espacio para proporcionar asiento a no menos de 50 personas y servir esos alimentos y bebidas de una cocina sanitarios dentro de las instalaciones. Esos negocios deberán prestar servicios de alimentos y bebidas a no menos de tres horas por día o durante no menos de cuatro días por semana. Y obtiene al menos el 50% de su total anual bruto de la venta de alimentos y bebidas procedentes de la venta de alimentos preparados o alimentos.

EL CÓDIGO DE CIUDAD ESTÁ SUJETO A CAMBIO. ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE PONERSE EN CONTACTO CON LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO INDICADOS EN EL PRESENTE.

1. Cada persona que fabrica o vende **bebidas alcohólicas destiladas** en la ciudad deberá pagar una licencia anual, de la siguiente manera:

- Fabricante...\$5,000.00 (50.000 galones o más anualmente).
- Micro-destilería... \$750.00
- Mayorista...\$100.00
- Minorista, solo paquete...\$5,000.00
- Vertidor...\$2,000.00
- Club privado, vertiendo solo... \$2.000.00
- Permiso temporal...\$100.00
- Proveedor de catering local o concesionario...\$2,000.00
- Proveedor de catering preferido y concesionario...\$4,000.00

2. Cada persona que fabrica o vende **bebidas de malta** en la ciudad deberá pagar una cuota de licencia anual, de la siguiente manera:

- Fabricante...\$5,000.00 (5.000 barriles o más anualmente).
- Micro-cervecería... \$750.00
- Mayorista...\$100.00
- Distribuidor, solo paquete ...\$750.00
- Vertidor...\$750.00
- Permiso temporal...\$50.00
- Contratista local o concesionario...\$375.00
- Pub o Bar de infusiones...\$5,000.00
- Proveedor preferido y concesionaria...\$750.00

3. Cada persona que fabrica o vende **vino** en la ciudad deberá pagar una cuota de licencia anual de la siguiente manera:

- Mayorista...\$100.00
- Distribuidor, solo paquete ...\$750.00
- Vertidor...\$750.00
- Permiso temporal...\$50.00
- Contratista local o concesionario...\$375.00

- Proveedor preferido y concesionaria...\$750.00

4. La tarifa de la licencia para el **servicio en la habitación** será \$500.00

PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CAMBIAR LICENCIAS EXISTENTES

Mismo - Cambios archivados

Cualquier cambio en cualquier relación declarados en esta división deberá presentarse, en su caso, con la Comisión de Seguridad Pública y la imposibilidad de hacerlo en un plazo de treinta (30) días después de dicha modificación será motivo para la cancelación de una licencia otorgada por el alcalde y el Consejo

Hay seis (6) Casos en que los cambios en un negocio con licencia para vender bebidas alcohólicas requieren una aplicación nueva o revisada para ser presentada y tramitada:

Cuando la titularidad cambia en parte o en su totalidad,

Cuando el negocio se mueve a una nueva ubicación,

Cuando el negocio cambia su nombre,

Cuando se modifica el solicitante/Agente Designado enumerado en la solicitud de licencia

Cuando una empresa que ha recibido una licencia no inaugura su negocio dentro de los seis meses después de la expedición de la licencia,

Inicialmente, cuando, después de la apertura del negocio, el negocio deja de operar conforme se autoriza por la licencia durante un período de seis (6) meses seguidos, y

Cuando, después de haber sido aprobado inicialmente por el Alcalde y el Consejo, el negocio no puede adquirir su licencia de bebidas alcohólicas por un período de seis (6) meses.

Cuando el negocio se muda a una nueva ubicación

Se debe obtener una nueva solicitud y debe presentarse, reflejando el cambio en la ubicación. Luego se procesan como si se tratara de una nueva solicitud (primera vez) con las siguientes excepciones:

- A. La Oficina del Secretario de la ciudad no volverá a investigar al propietario, solicitante y gerente.
- B. Solo el solicitante nombrado en la solicitud debe comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública y el alcalde y el Consejo.
- C. El pago se aplicará a la nueva ubicación

Consulte la sección "Transferencia de licencia"

Cuando cambia la propiedad

Una nueva solicitud debe obtenerse y presentarse, reflejando el cambio en la titularidad. Luego se procesa como si se tratara de una nueva solicitud (primera vez) con las siguientes excepciones:

- A. Solo el nuevo propietario serán investigado.
- B. Solo el nuevo propietario necesita asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y a la reunión del alcalde y el Consejo cuando se revise la solicitud.

Consulte la sección "Transferencia de licencia"

-Más-

Cuando el solicitante/Agente Designado indicados en la licencia cambian

Una nueva solicitud debe ser obtenida y presentada, reflejando el cambio en el solicitante. La nueva solicitud debe ser presentada dentro de los treinta (30) días del cambio del solicitante. Luego se procesa como si se tratara de una nueva solicitud (primera vez) con las siguientes excepciones:

- A. Solo el nuevo solicitante será investigado
- B. Solo el nuevo solicitante debe comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública y el alcalde y consejo.
- C. No debe pagarse ninguna tarifa de anuncio o publicidad.
- D. No es necesario realizar ninguna encuesta.
- E. No se requiere nueva licencia.

Ubicación descalificada

El Secretario de la Ciudad no aceptará ni procesará una solicitud de licencia para bebidas alcohólicas en una ubicación que esté asociada con una licencia que esté suspendida, revocada o caducada conforme a §6-208. Una solicitud de licencia para bebidas alcohólicas para esa ubicación puede ser aceptada y procesada por el Secretario de la ciudad o del ayuntamiento si el negocio en esa ubicación se vende en virtud de una venta de buena fe a un valor justo de mercado a una persona o entidad sin relación directa o indirecta con el titular o propietario de equidad del titular si el titular no es un individuo de la licencia suspendida, revocada o caducada de la licencia de bebidas alcohólicas en esa ubicación. Las condiciones previas a la aceptación y al procesamiento de una licencia en dicha ubicación serán la entrega de los siguientes documentos para el Secretario de la ciudad:

- A. El nuevo solicitante tendría que proporcionar una copia del contrato de venta.
- B. Declaración jurada del vendedor o los accionistas del vendedor si el vendedor no es un individuo, que (i) el precio de venta representa el valor justo de mercado del negocio, (ii) el declarante no tiene y no tendrá un interés en los negocios del comprador solicitante y (iii) el declarante no es pariente del comprador ni propietario de cualquier capital del comprador, si corresponde; y (iv) el declarante no recibirá el pago del comprador, a excepción de lo establecido en el contrato de venta.
- C. Declaración jurada del comprador o todos los accionistas del comprador si el comprador no es una persona, que (i) el precio de venta representa el valor justo de mercado de la empresa, (ii) el declarante nunca ha tenido un interés en el negocio del vendedor, (iii) el declarante no es un pariente del vendedor ni de cualquier capital propietario del vendedor, si corresponde; y (iv) el vendedor y los accionistas del vendedor, si corresponde, no recibirán el pago del comprador, a excepción de lo establecido en el contrato de venta.
- D. *Recurso judicial por infracción de este capítulo.* Cualquier persona que no cumpla con alguna de las partes de este capítulo del Código o, a sabiendas e intencionalmente haga una declaración falsa en cualquier declaración jurada estará sujeto a una notificación y la citación ante el tribunal competente, y a las sanciones judiciales resultantes de lo dispuesto en el código o por la ley general.

Cuando hay una transferencia

*No se transferirán licencias para la venta de bebidas alcohólicas, salvo de la siguiente manera:

- a. Si el licenciatario o agente designado/persona responsable presta servicios a esa asociación con una licencia en el establecimiento, pero NO ocurre un cambio de propiedad.

1. El establecimiento podrá seguir vendiendo por un período de 60 días desde la fecha de dicha ruptura, siempre que se presente una nueva solicitud con el secretario en el plazo de diez días después de la cesantía.
2. La nueva solicitud completada y presentada debe ser aprobada por la Comisión de Seguridad Pública y el alcalde y el Consejo

Solicitud de Licencia de Bebidas Alcohólicas
Proceso para cambiar la licencia existente
Página Tres (3)

- b. Si el establecimiento autorizado se vende a una persona que en un momento de la venta posee una licencia válida para vender alcohol en otro establecimiento ubicado en la ciudad de Dalton (período temporal)
 1. El establecimiento podrá seguir vendiendo con la autorización escrita del titular de la licencia original por un período de 60 días.
 2. El comprador debe presentar una solicitud en o antes de la fecha de venta y por escrito en un formulario aprobado por el secretario
 3. El comprador acepta toda responsabilidad y derivados de la licencia durante el período provisional.
 4. La nueva solicitud completada y presentada debe ser aprobada por la Comisión de Seguridad Pública y el alcalde y el Consejo.
- c. Si uno o más de los socios del establecimiento licencia se retiran de la asociación.
 1. La solicitud debe ser aprobada por la Comisión de Seguridad Pública y el alcalde y el Consejo.
 2. La nueva solicitud completada y presentada debe ser aprobada por la Comisión de Seguridad Pública y el alcalde y el Consejo.

*En caso contrario, cualquier cambio en la propiedad de cualquier entidad propietaria de un establecimiento con licencia deberá cancelar y revocar cualquier licencia expedida automáticamente, sin necesidad de una audiencia.

Cuando el negocio no se inaugura o se inaugura y luego cierra durante seis (6) meses seguidos.

Cuando cualquiera de estos casos ocurre, la licencia de bebidas alcohólicas se refuerza y obtiene otra licencia que se procesa como si una licencia nunca haya sido publicada, siguiendo los pasos 1-14 para la tramitación de nuevas solicitudes.

Sanciones por infracciones

Un licenciataria estará sujeto a las siguientes sanciones por infracción del código de alcohol de la ciudad de Dalton:

(A) Recurso judicial por infracción de este capítulo. Cualquier persona que viole cualquier parte de este capítulo del Código, o a sabiendas e intencionalmente presente una declaración falsa en cualquier declaración jurada requerida en el artículo 6-104, estará sujeta a la citación y notificación ante el tribunal competente, y a las sanciones judiciales resultantes según lo dispuesto en el código o por la ley general.

(B) No existen sanciones judiciales por infracción de este capítulo. Además de las penas de suspensión o revocación, tal y como se establecen en el presente artículo, el licenciataria deberá estar sujeto a sanciones monetarias con una constatación de una violación después de una audiencia. Para los fines de determinación de sanciones de conformidad con este Artículo, una violación incluirá cada infracción de este capítulo aunque se presentan en una sola audiencia.

(1) Un licenciataria estará sujeto a una sanción monetaria de \$1,000.00 por cada infracción de este capítulo.

(2) La falla de un licenciatario para pagar cuando caduquen cualquier sanción o costos evaluados conforme los términos de este capítulo del Código dará lugar a la suspensión inmediata de todas las licencias de alcohol expedidas por la ciudad para dicha licencia. Una suspensión en este inciso deberá continuar hasta que todas las penas y otras sumas adeudadas a la ciudad por el licenciatario sean pagadas en su totalidad.

(3) Una licencia revocada será nula y sin validez a partir del momento de la revocación. El titular de una licencia revocada no tendrá derecho al reembolso de la totalidad o de una parte de la tarifa de la licencia. El titular de una licencia revocada puede solicitar una nueva licencia después del vencimiento del período de revocación.

REQUISITOS DE DISTANCIA

Art. 6-103. Distancia de las escuelas, iglesias, etc.

Para una licencia de bebidas alcohólicas para ser expedidas, aparte de un proveedor preferido y concesionario, contratista local o concesionario o permiso temporal, las instalaciones del solicitante deben cumplir con los siguientes requisitos a distancia:

Para una licencia de alcoholes o vino o bebidas de malta, las instalaciones no se encuentran en o dentro de las cien (100) yardas de un centro de tratamiento de alcohólicos son propiedad y operados por el estado de Georgia, condado de Whitfield, o a la ciudad.

Para una licencia de licores destilados o alcoholes, las instalaciones no se encuentran en o dentro de las cien (100) yardas de cualquier edificio de la iglesia, propiedad de la autoridad de vivienda; o dentro de doscientos (200) yardas de cualquier edificio escolar, edificio educacional, escuela, colegio o universidad.

Para una licencia de vino o bebidas de malta, los establecimientos no se encuentran en o dentro de las cien (100) yardas de cualquier edificio escolar, escuela o campus universitario. Tal como se utiliza en este inciso (a), el término "escuela" o "edificio educacional" se aplicará sólo al estado, condado, ciudad o iglesia, edificios escolares y a esos edificios en otras escuelas en las que se imparten materias comúnmente enseñadas en la escuela común o en los colegios del estado de Georgia y que son escuelas públicas o colegios privados, como se definen en el inciso (b) de O.C.G.A. § 20-2-690.

Nada de lo dispuesto en este inciso (a) deberá prohibir la concesión de licencias o la venta o distribución de bebidas alcohólicas para el consumo en los locales solo para locales situados en la clasificación de zonificación C-3.

Ningún paquete comercial nuevo de lugar de negocio con licencia de licor o la reubicación de un paquete comercial existente de negocios con licencia de licor comprometidos en el paquete comercial de venta de licores destilados deberá estar situado dentro de las quinientas (500) yardas de cualquier otro negocio con licencia para participar en la venta al por menor de bebidas alcohólicas destiladas, conforme la medición por parte de la ruta más directa de los viajes sobre el terreno. Su distancia de limitación no se aplicará a cualquier hotel de otra manera con licencia conforme las leyes estatales y locales, cualquier ubicación para la cual se ha emitido un certificado antes del 1 de julio de 1997 o a la renovación de la licencia, y cualquier ubicación para una nueva licencia que está vigente para el caso de que la venta de licores destilados fuera lícita en esa ubicación en cualquier momento durante el periodo de doce (12) meses inmediatamente anteriores a la solicitud.

El solicitante de una nueva licencia de bebidas alcohólicas que ha adquirido una ubicación con licencia previamente de bebidas alcohólicas podrá, dentro de los doce (12) meses después del vencimiento de la licencia del propietario anterior, obtener una licencia de bebidas alcohólicas, limitada al tipo o tipos de licencia del propietario anterior, para esa ubicación, aunque la ubicación no pueda cumplir con los requisitos de distancia establecidos en este artículo. Una solicitud presentada en virtud del presente inciso cumplirá y se calificará conforme todos los demás requisitos de esta Ordenanza para la concesión de una nueva licencia. Siempre que, no obstante, una solicitud presentada en virtud del presente inciso (c) no deberá ser necesario proporcionar una encuesta que muestre que se han cumplido con los requisitos de distancia.

Para los fines de los incisos (a) y (b) de este artículo, la distancia se medirá por la ruta más directa de recorrido peatonal en tierra a lo largo del derecho de paso. La distancia se medirá desde la pared del edificio más cercano de cualquier iglesia o línea de propiedad más cercana a cualquier escuela, biblioteca pública, universidad pública o zona de recreo en el centro de cualquier puerta de entrada del cliente de las instalaciones propuestas del solicitante.

LISTA DE VERIFICACIÓN

CUANDO LA SOLICITUD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ESTÁ COMPLETA, DEBE ADJUNTAR LO SIGUIENTE

- SOLICITUD COMPLETADA
- \$200.00 CHEQUE, GIRO POSTAL O EFECTIVO
- DECLARACIÓN JURADA DE UN SUPERVISOR REGISTRADO |
- CERTIFICADO DE RESIDENCIA (PAQUETE DE LICOR) /LICENCIA DE CONDUCTOR (TODAS LAS DEMÁS LICENCIAS)
- ACTA CONSTITUTIVA (CONSULTE EL PASO 6).
- ACUERDO DE ARRENDAMIENTO Y/O ESCRITURA DE GARANTÍA O PROTECCIÓN
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PAGADOS POR BIENES RAÍCES Y/O BIENES PERSONALES
- DECLARACIÓN JURADA QUE VERIFICA LA CONDICIÓN DEL BENEFICIO

City of Dalton		
Alcohol Beverage		
Distance Requirements - Section 6-103		
Consumption on Premises Only		
No distant requirements for C-3 Zoning Classification		
Distilled Spirits	Beer	Wine
100 yards in or within an Alcohol Treatment Center	100 yards in or within an Alcohol Treatment Center	100 yards in or within an Alcohol Treatment Center
	100 yards in or within a School Building	100 yards in or within a School Building
	100 yards in or within School grounds	100 yards in or within School grounds
	100 yards in or within a College Campus	100 yards in or within a College Campus
100 yards in or within a Church Building		
100 yards in or within a Housing Authority		
200 Yards in or within a School Building		
200 Yards in or within an Educational Building		
200 Yards in or within School Grounds		
200 yards in or within a College Campus		
200 Yards in or within Interstate I-75 (package only)		200 yards in or within Interstate I-75 (package only)
New Package Distilled Spirits		
Retail Package Store or Relocation of Existing		
500 Yards in or within Any Other Retail Sale of Distilled Spirits	viii	